JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece de octubre de dos mil veintiuno

Referencia: LIQUIDACION PATRIMONIAL

Deudora: FLORALBA LOAIZA MONTOYA

Acreedores: BANCO BBVA Y OTROS

Radicación: 2018-00086

De la relación de **INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA DEUDORA** presentada por la **LIQUIDADORA**, **DESE** traslado por el término de diez (10) días conforme al artículo 567 del Código General del Proceso.

Así mismo, REQUERIR a la deudora, para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, aporte prueba del pago de los honorarios a la liquidadora, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Notifiquese,

Conspose.

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. **150** DE HOY **14 DE OCTUBRE DE 2021**. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d084b8ef5c63ac73ee175e2f1b16ed6b7c043ddd6730e3f4dba9a3828efbd0b0

Documento generado en 13/10/2021 04:48:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica